INFORME DE EVIDENCIAS

CONTRATO DE APRENDIZAJE, RELACIONAMIENTO CORPORATIVO, EMPRESARIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE

OCTUBRE 2021

JUAN CAMILO GALEANO DIAZ

LIDER DE CONTRATO DE APRENDIZAJE, RELACIONAMIENTO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL

CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

REGIONAL SANTANDER

2021

EJECUCIÓN OCTUBRE 2021

OBLIGACION 1. Brindar asesoría permanente a empresarios y aprendices en el portafolio de servicios y manejo de los aplicativos dispuestos para el proceso de contrato de aprendizaje

1. Capacitaciones, atención de solicitudes de patrocinadores

Se realiza asistencia y asesorías vía correo con el fin de capacitar y guían en los procesos de vinculación a las empresas patrocinadoras, aprendices por contrato de aprendizaje, y con la finalidad de aumentar la capacidad de contrato se realizan vinculación de empresas voluntarias. También se estudia la posibilidad de abrir las solicitudes de formación requeridas por las empresas.

Registro fotográfico (anexo 1)

OBLIGACION 2. Realizar seguimiento y control a los aprendices en las diferentes alternativas dispuestas para la realización de la etapa práctica.

2. Seguimiento a aprendices en etapa practica

Se realiza contratación de aprendices en diferentes áreas para apoyar procesos de investigación, apoyo en seguridad y salud en el trabajo, auxiliares de laboratorio, entre otras actividades requeridas por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Registro fotográfico (anexo 2)

OBLIGACION 3. Generar estadísticas e indicadores que faciliten las metas y prospectivas del Centro.

3. Reporte de indicadores de cumplimiento de metas CONTRATO DE APRENDIZAJE

Mensualmente se realiza la evaluación de los indicadores como:

a. Aprendices inhabilitados
b. Contratos no registrados
c. Perfiles solicitados
d. Cartas solicitadas
e. Procesos de selección abierto

Registro fotográfico (anexo 3)

OBLIGACION 4. Sensibilizar a aprendices, instructores y comunidad educativa en general sobre la normatividad y accesibilidad al contrato de aprendizaje y sobre la inscripción y manejo del aplicativo dispuesto para este fin por la entidad.

4. Capacitación de contrato de aprendizaje y modalidades de certificación.

Junto a los docentes en las horas de formaciones se realiza la capacitación de las modalidades de certificación y contrato de aprendizaje donde se exponen sus ventajas, requisitos, causales de suspensión y compromisos

Registro fotografico (anexo 4)

OBLIGACION 8. Utilizar las aplicaciones computarizadas dispuestas por la entidad para el manejo de la información.

8. Uso, manejo y administración de páginas y aplicativos

Se da respuesta a solicitudes, actualización de datos, emisión de cartas de presentación, activación de usuarios, entre otras funciones mediante el manejo de aplicativos como CRM, SGVA Y SOFIA PLUS

Registro fotográfico (anexo 5)

Registro fotográfico (anexo 6)

Registro fotográfico (anexo 7)

OBLIGACION 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

11. Participación en simulacros de evacuación y desarrollo de cursos y talleres de SST

Realización de cursos, módulos por parte del grupo sst y participación en simulacros de evacuación ejecutados por la subdirección y equipo de brigadistas

Registro fotográfico (anexo 8)

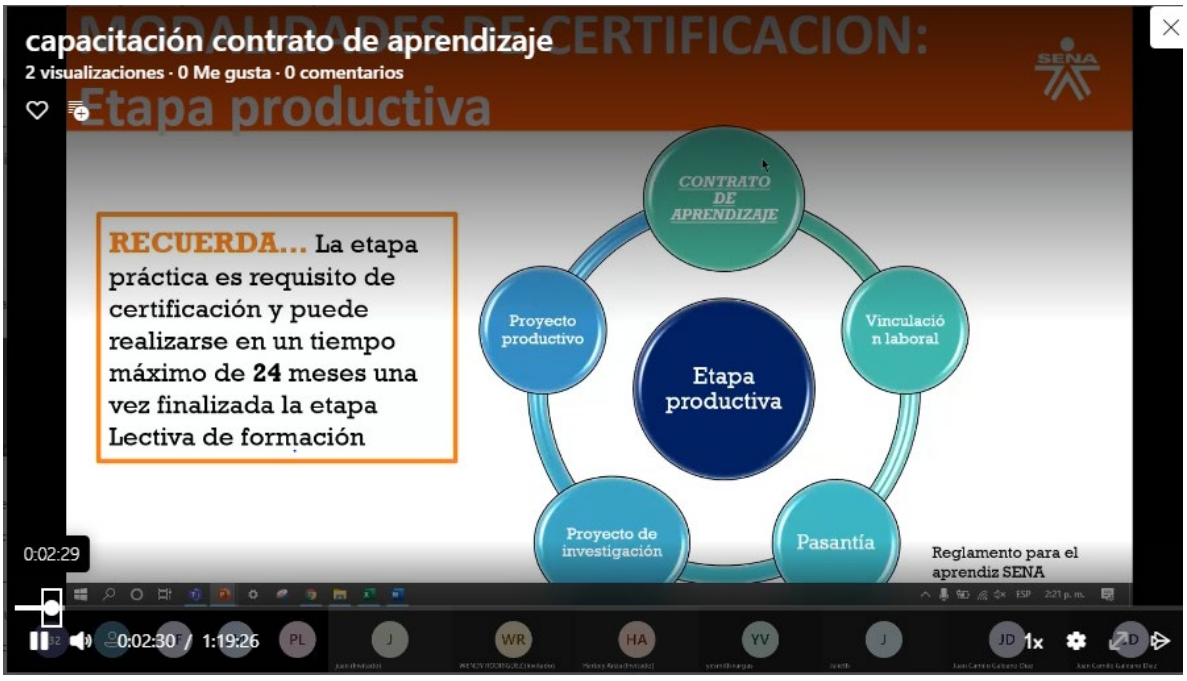
Registro fotográfico (anexo 9)

Registro fotográfico (anexo 10)

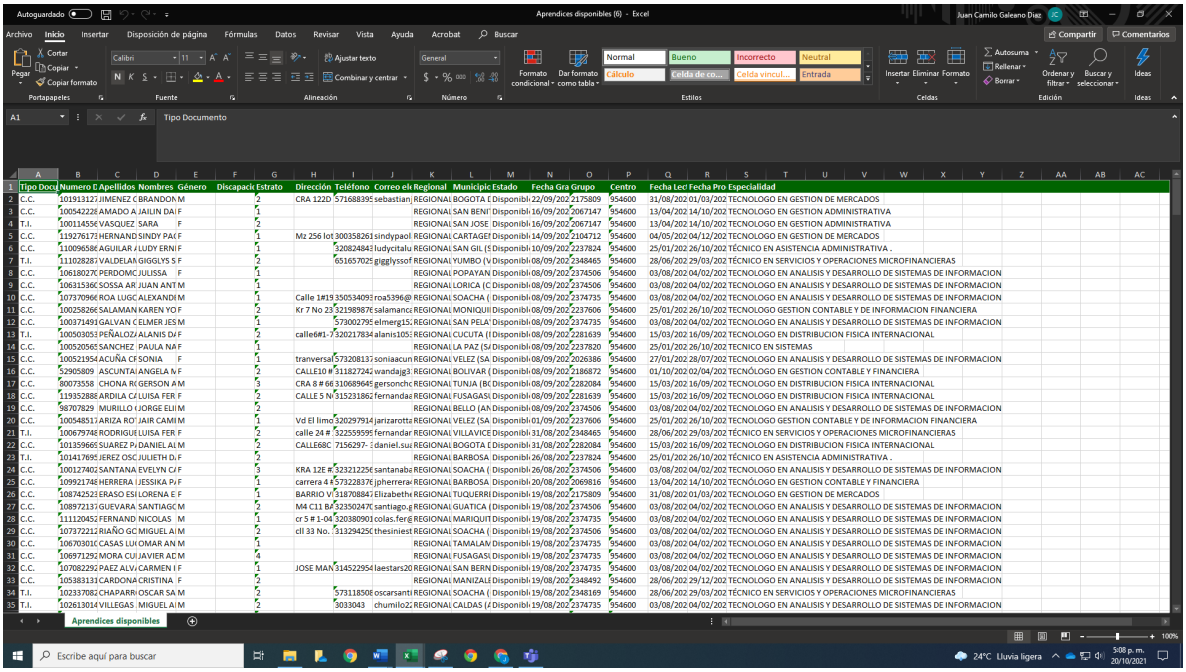
Registro fotográfico (anexo 11)

ANEXOS

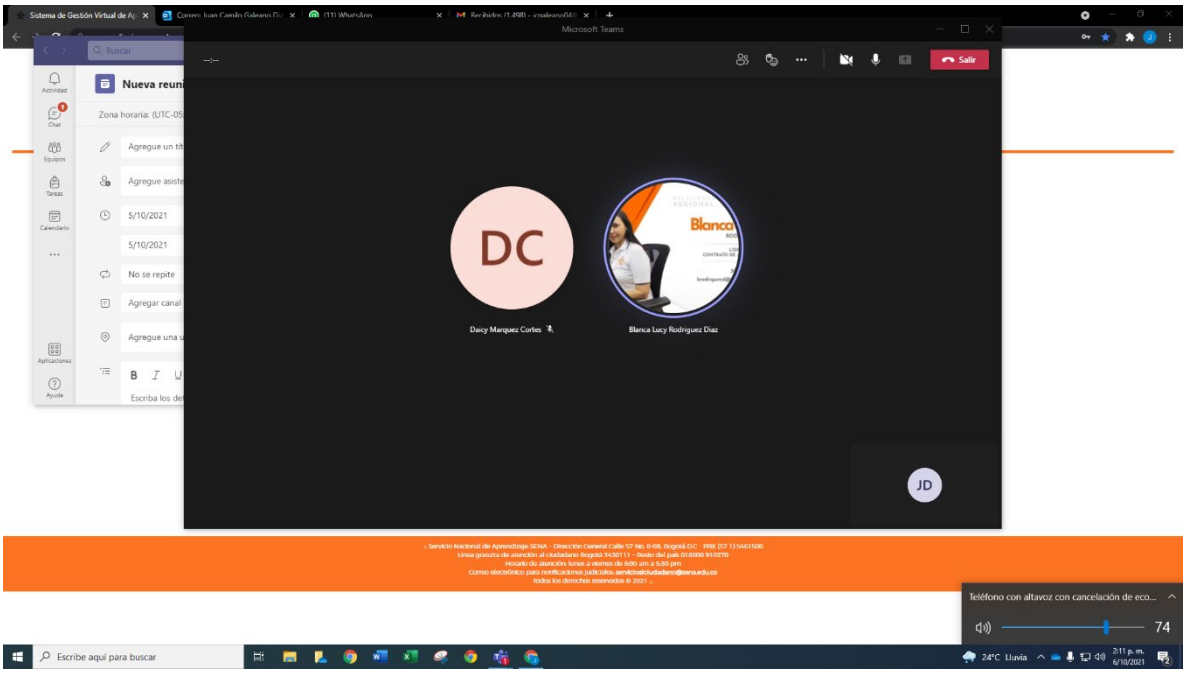
Anexo 1



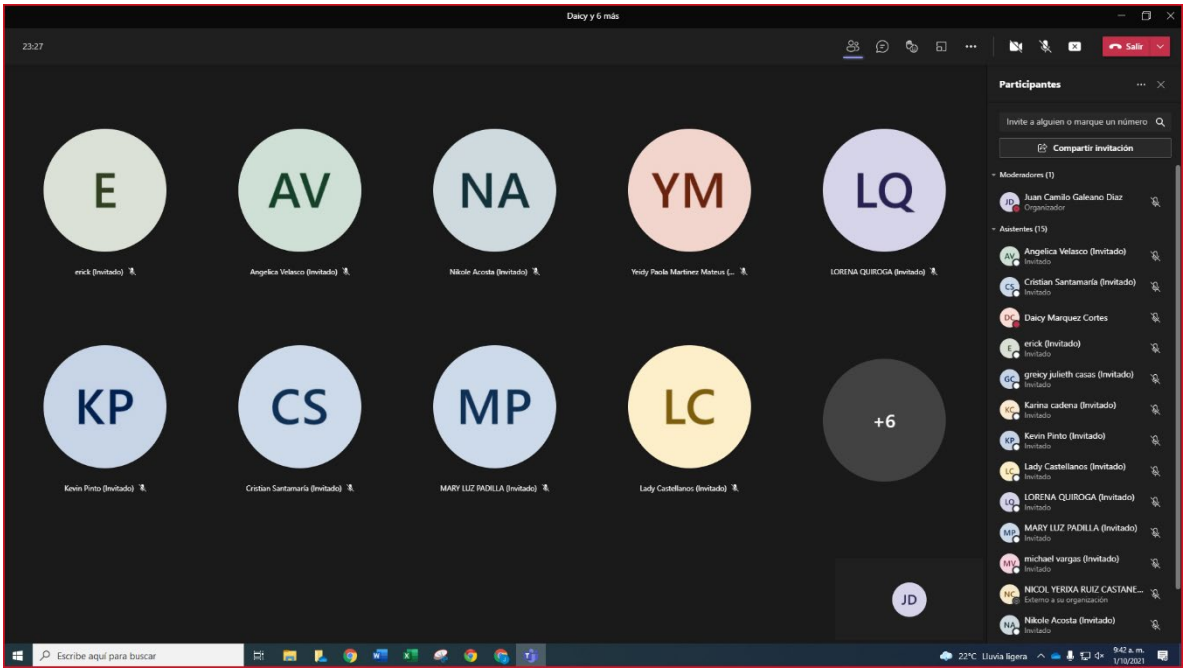
Anexo 2



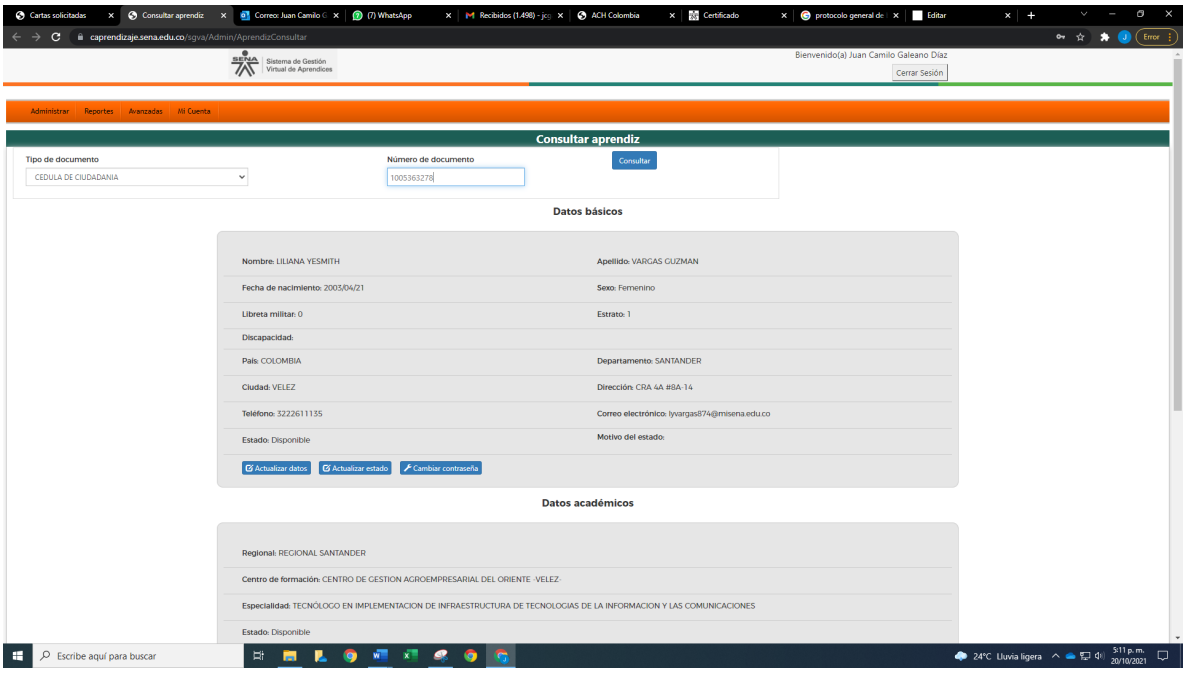
Anexo 3



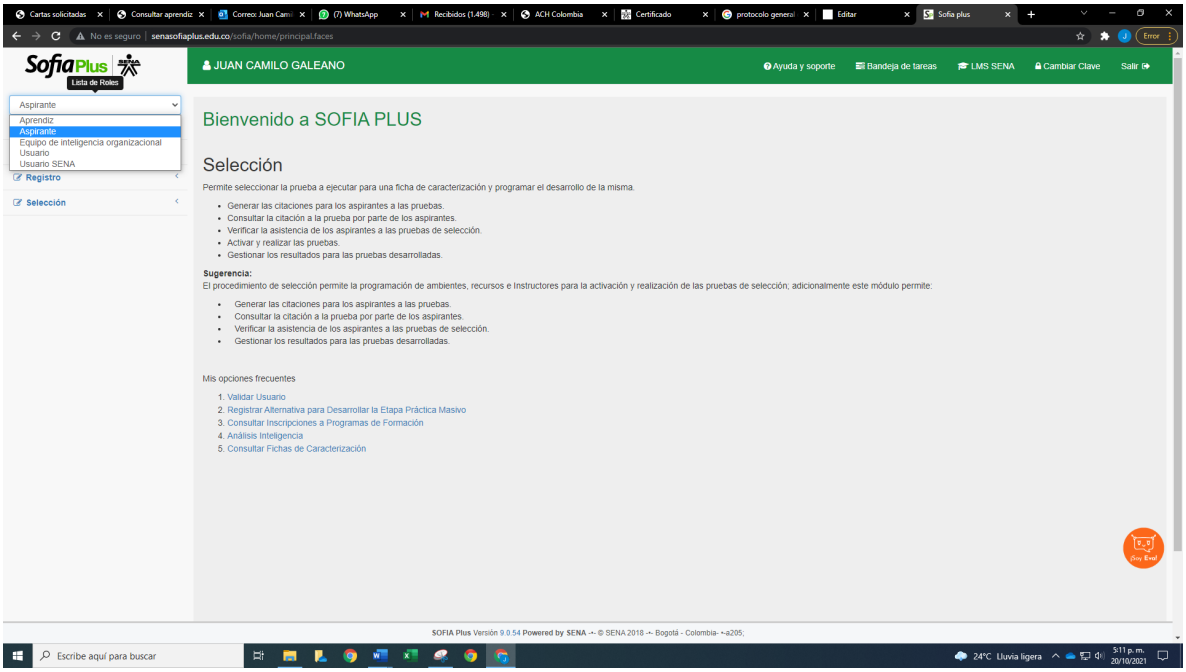
Anexo 4



Anexo 5



Anexo 6



Anexo 7



Anexo 8

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

siga

Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CAMILO GALEANO DIAZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1101759884 realizó el día 23/03/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JUAN CAMILO GALEANO DIAZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1101759884 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

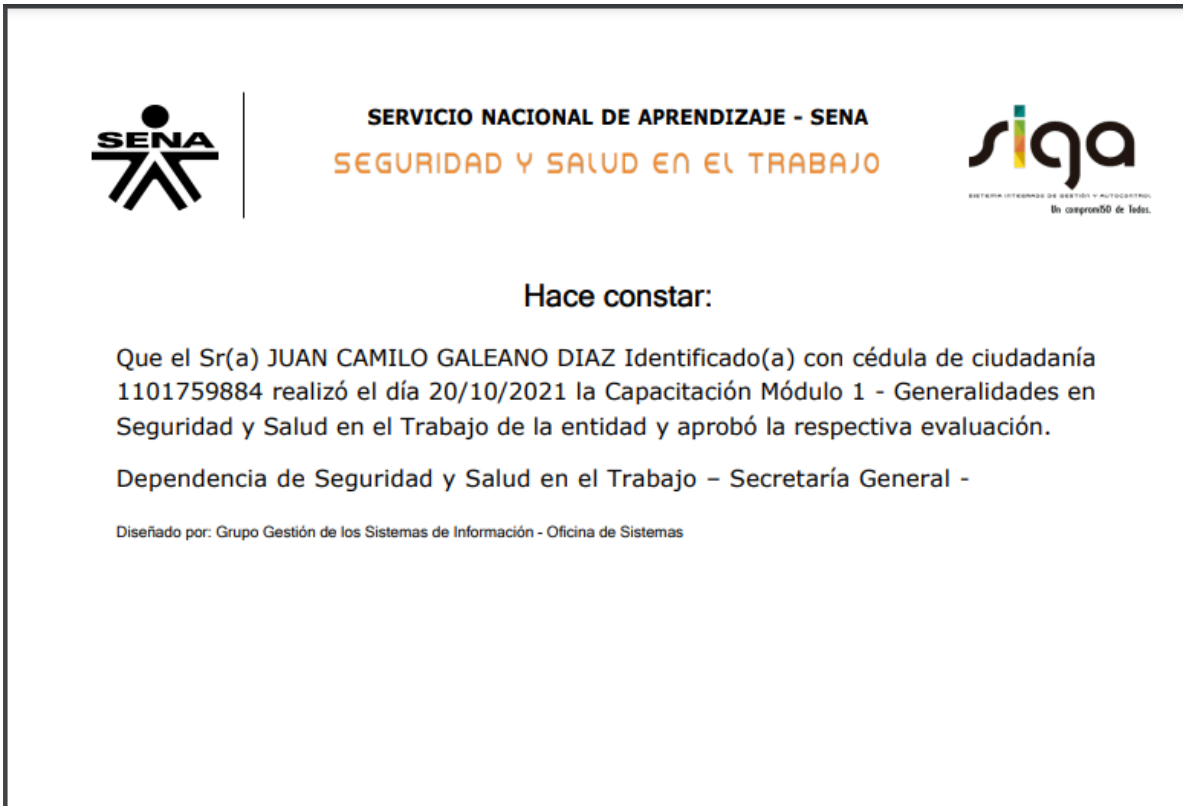
1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Anexo 9



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CAMILO GALEANO DIAZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1101759884 realizó el día 20/10/2021 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Anexo 10

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CAMILO GALEANO DIAZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1101759884 realizó el día 20/10/2021 la Capacitación Módulo 2 - Riesgos en el puesto de trabajo y medidas de prevención de la entidad y aprobó la respectiva

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Anexo 11

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CAMILO GALEANO DIAZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1101759884 realizó el día 20/10/2021 la Capacitación de protocolos de bioseguridad.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del ministerio de salud y protección y social, la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del SENA, mediante la cual se establece el protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, Circular 01-03-2020-000156 del 02 de septiembre del 2020 del Sena, mediante el cual se establece el alcance a la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas